SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Proceso de selección de Docentes para realizar funciones de tutor en Educación Media Superior Ciclo escolar 2017-2018

COLEGIO DE BACHILLERES

El Colegio de Bachilleres en la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3°, fracciones III y IX, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, 14, fracción I, 15, segundo párrafo, 29, fracciones I y II, y 30 de la Ley General de Educación; 14, 15, fracción III, 27, fracción VII, y 28, fracciones I y II, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones I y III, inciso f), 22, 45, 46, 50 y 51 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; con base en lo dispuesto en los Lineamientos para la selección de tutores que acompañarán al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica y Media Superior 2017-2018. LINEE-10-2017, y en el Marco general para la organización y el funcionamiento de la tutoría en Educación Media Superior. docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso. Ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019.

CONVOCA

A los docentes en servicio a participar en el proceso de selección de tutores que acompañarán, apoyarán y darán seguimiento al personal docente de nuevo ingreso en Educación Media Superior, durante el ciclo escolar 2017-2018, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2018-2019, conforme a la siguiente distribución:

Plantel	DOCENTES A CONVOCAR	
	Asignatura a tutorar	tutores
01 El Rosario	Filosofía	1
	Lenguaje y comunicación	2
02 Cien Metros	Filosofía	1
	Formación Laboral	1
	Lenguaje y comunicación	1
3 Iztacalco	Apreciación artística (Historia del arte)	1
	Lenguaje y comunicación	1
	Filosofía	1
	Matemáticas	1
04 Culhuacán	Apreciación artística (Historia del arte)	1
	Lenguaje y comunicación	5
	Filosofía	1
	Matemáticas	1
	Paraescolares	1
05 Satélite	Filosofía	1
	Lenguaje y comunicación	1
	Matemáticas	1
	Ciencias Sociales	1
06 Vicente Guerrero	Filosofía	1

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Proceso de selección de Docentes para realizar funciones de tutor en Educación Media Superior Ciclo escolar 2017-2018

COLEGIO DE BACHILLERES

Plantel	DOCENTES A CONVOCAR	
	Asignatura a tutorar	tutores
07 Iztapalapa	Física	2
	Filosofía	1
	Lenguaje y comunicación	1
	Matemáticas	1
	Paraescolares	1
08 Cuajimalpa	Paraescolares	1
09 Aragón	Ciencias Sociales	1
10 Aeropuerto	Lenguaje y comunicación	2
	Formación Laboral	1
	Orientación	1
11 Nueva Atzacoalco	Filosofía	1
	Lenguaje y comunicación	1
12 Nezahualcóyotl	Filosofía	1
	Lenguaje y comunicación	1
	Orientación	1
	Matemáticas	1
13 Xochimilco	Lenguaje y comunicación	1
	Ciencias Sociales	1
14 Milpa Alta	Física	1
	Lenguaje y comunicación	1
	Filosofía	1
16 Tláhuac	Lenguaje y comunicación	1
17 Huayamilpas-Pedregal	Ciencias Sociales	1
	Filosofía	1
	Matemáticas	1
	Formación Laboral	1
	Lenguaje y comunicación	1
18 Tlilhuaca-Azcapotzalco	Paraescolares	1
19 Ecatepec	Matemáticas	1
	Lenguaje y comunicación	1
20 Del Valle	Ciencias Sociales	1
	Filosofía	1
	Historia	1
	Paraescolares	1

La selección de tutores demanda un proceso cuidadoso para hacer posible que los docentes compartan su experiencia profesional realizando funciones de tutoría.

La tutoría es una estrategia de profesionalización docente orientada a fortalecer las competencias del personal docente de nuevo ingreso en el servicio público educativo. Con la tutoría se pretende asegurar que este personal cuente con el apoyo de profesionales experimentados que lo acompañarán en su proceso de inserción en el servicio educativo a lo largo de dos años, contados a partir de la asignación de su plaza.

En este sentido, la tutoría también contribuye a fortalecer las competencias del personal de nuevo ingreso para la mejora de su práctica, la autonomía profesional, la participación en el plantel, la comunicación con los padres de familia y la permanencia en el Servicio Profesional Docente para propiciar el máximo logro de aprendizaje de sus estudiantes.

Las funciones de tutoría son actividades adicionales a las que desempeña el personal docente de manera cotidiana en el plantel, y se conciben como un movimiento lateral conforme lo señala la Ley General del Servicio Profesional Docente.

La tutoría se brinda en dos modalidades, presencial y en línea, con la intención de que todos los docentes de nuevo ingreso cuenten con el apoyo de un tutor durante el ciclo escolar.

La modalidad presencial implica la asistencia física del tutor y de los tutorados en las reuniones de trabajo, la observación en las aulas, así como la comunicación directa y, en caso de considerarlo conveniente, a través de medios electrónicos, de acuerdo con un plan de trabajo elaborado de manera conjunta.

La modalidad en línea se desarrolla a través de una plataforma virtual de aprendizaje, con el apoyo de dispositivos electrónicos y recursos digitales. Requiere formas de trabajo individual y colectivo, síncrono y asíncrono, según la disponibilidad de acceso que se tenga a las tecnologías de la información y la comunicación, y a la organización de las acciones propuestas por tutores y tutorados.

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los docentes que deseen participar en el proceso de selección, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contar con título de licenciatura.

b) Tener nombramiento definitivo como personal docente y haber desempeñado sus tareas durante al menos tres años en el subsistema, modalidad, campo disciplinar, disciplina, asignatura, tecnología, taller o función en que busque desarrollar las funciones adicionales de tutoría.

c) Al momento de su registro y hasta la conclusión de su función, abstenerse de desempeñar cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.

d) Presentar evidencia de los elementos contemplados en la Ficha Técnica (Anexo 3).

e) Tener habilidades básicas en el manejo de Tecnologías de la Información y la Comunicación, especialmente para la modalidad en línea.

f) No desempeñar en el momento de su registro la función de evaluador del desempeño, sea éste evaluador certificado o evaluador en proceso de certificación.

g) No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el Servicio.

h) En caso de haber presentado la Evaluación del Desempeño, tener como mínimo resultado Suficiente.

i) Las demás que no contravengan las disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

II. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Los docentes en servicio que cubran los requisitos señalados, deben presentar al Director del plantel o a su Autoridad inmediata superior, los siguientes documentos en original y copia:

a) Título de licenciatura o cédula profesional.

b) Nombramiento como docente expedido por la Autoridad educativa.

c) Comprobante de los resultados obtenidos en la Evaluación del desempeño, en su caso.

d) Formato de solicitud para desempeñar la función de tutoría requisitado en su totalidad que incluya la documentación probatoria correspondiente (Anexo 1).

e) Carta compromiso (Anexo 2).

f) Los demás documentos que acrediten los elementos de ponderación contenidos en la ficha técnica (Anexo 3).

III. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los docentes interesados en participar en este proceso de selección de tutores, deberán entregar la documentación requerida en el numeral II de esta convocatoria al Director del plantel al que están adscritos o a su autoridad educativa inmediata superior, del 23 de junio al 4 de julio de 2017.

Será el Director de plantel o la autoridad educativa inmediata superior de los docentes interesados en desempeñar la función de tutoría, quien remita al Comité colegiado de revisión respectivo el expediente integrado de cada uno de los aspirantes.

IV. PERIODO DE SELECCIÓN DE TUTORES

Las fases y fechas establecidas para realizar el proceso de selección de tutores son las siguientes:

Fases	Fecha de realización
Publicación y difusión de la Convocatoria	**Del 21 al 28 de junio de 2017**
Constitución de Comités Colegiados de Revisión	**Del 26 al 28 de junio de 2017**
Entrega y recepción de documentos e integración de expedientes	**Del 23 de junio al 4 de julio de 2017**
Valoración de expedientes y selección de tutores	**Del 26 de junio al 7 de julio de 2017**
Organización de las listas de prelación de tutores seleccionados	**Del 4 al 7 de julio de 2017**
Publicación de resultados	**13 de julio de 2017**

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se constituirán dos tipos de comités para la selección de los docentes que tendrán funciones de tutoría.

a) **Comités Colegiados de Revisión por plantel**, estarán conformados por el Director del plantel y un grupo de docentes en número determinado de acuerdo con la estructura del subsistema y del plantel. En planteles donde sea posible, deberán integrarse los presidentes de academias o cuerpos colegiados de cada campo disciplinar. Estos comités serán los encargados de seleccionar a los aspirantes a tutores para la modalidad presencial.

b) **Comités Colegiados de Revisión por subsistema**, serán coordinados y organizados por el Colegio de Bachilleres, quien establecerá el número de comités según las necesidades del servicio. En cada Comité participará un representante del Colegio de Bachilleres, dos directivos de plantel o figura equivalente y dos docentes, quienes serán personal del subsistema, campo disciplinar o, en su caso, asignatura al que correspondan los aspirantes a tutores, para la modalidad en línea.

Ambos tipos de comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como tutores en la modalidad presencial o en línea, según corresponda, para el ciclo escolar 2017-2018, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2018-2019. Asimismo, estos deberán registrar en la ficha técnica la información y los elementos de ponderación de cada uno de los docentes que participan en este proceso de selección. Los comités podrán convocar, de considerarse necesario, a los aspirantes para sostener una entrevista personal o virtual con el propósito de ampliar la información del expediente.

VI. FORMULACIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN

- A partir de la revisión y valoración de los expedientes presentados por los aspirantes, los Comités colegiados de revisión por plantel y los Comités colegiados de revisión por subsistema entregarán al Colegio de Bachilleres los expedientes del personal docente seleccionado, a más tardar el 4 de julio de 2017.
- Los expedientes de los participantes que no fueron seleccionados con base en la ponderación del Comité colegiado de revisión respectivo les serán devueltos a los interesados y, si así lo deciden, podrán participar en la siguiente convocatoria.
- Los resultados serán organizados en una relación de mayor a menor puntuación, y se considerará a los docentes con puntuaciones más altas para desempeñar las funciones de tutoría para el ciclo escolar 2017-2018, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2018-2019.
- El Director del plantel o la Autoridad inmediata superior informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de tutoría en la modalidad presencial.
- El Colegio de Bachilleres informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de tutoría en la modalidad en línea.

VII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES

- Con base en las listas de prelación derivadas del proceso de selección, el Colegio de Bachilleres asignará los tutorados que atenderá cada tutor, en función de la modalidad de tutoría.
- Al docente que haya sido seleccionado como tutor, en la modalidad presencial, se le asignará un tutorado o hasta tres tutorados a la vez.
- Al docente que haya sido seleccionado como tutor, en la modalidad en línea, se le asignará un grupo de 10 tutorados.
- La tutoría se considera como un movimiento lateral y su cumplimiento se desarrolla en jornada adicional, por lo que en ningún caso los docentes seleccionados dejarán su labor frente a grupo.
- La tutoría deberá realizarse en horarios que no afecten el cumplimiento de la operación normal del plantel, ni la prestación del servicio educativo a los estudiantes.
- Las funciones de tutoría en la modalidad presencial deberán efectuarse en el mismo plantel del tutorado, o bien, en otro plantel del mismo subsistema en la localidad, siempre y cuando las condiciones del tiempo laboral y de traslado, así como la dispersión geográfica, lo permitan.
- Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un tutor por causas justificadas o de fuerza mayor, el Colegio de Bachilleres designará a un nuevo tutor a partir de las listas de prelación

VIII. OBLIGACIONES Y RECONOCIMIENTO DE LOS TUTORES

- Se considerarán como obligaciones las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los tutores para la mejora de la práctica profesional de los docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo, las cuales se describen en el documento Marco general para la organización y el funcionamiento de la tutoría en Educación Media Superior. Docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso. Ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019, el cual se podrá consultar en la página electrónica del Servicio Profesional Docente http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/
- Los tutores deberán participar en los procesos de formación que ofrezca el Colegio de Bachilleres, vinculadas con el mejoramiento del desempeño en la tutoría.
- Recibir la notificación de su incorporación como tutor y de las asignaciones realizadas por parte del Colegio de Bachilleres en el sistema de Registro y Seguimiento para la tutoría en Educación Media Superior.
- En la modalidad presencial el tutor deberá destinar al menos tres horas por semana a cada tutorado. En la modalidad en línea, el tutor deberá brindar atención al menos por nueve horas por semana al grupo de tutorados.
- Registrar y documentar sus evidencias del desempeño de la función de tutoría en el Sistema de registro y seguimiento para la tutoría en Educación Media Superior, atendiendo los plazos establecidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

A los docentes que desempeñen la función de tutoría al personal de nuevo ingreso se les otorgarán reconocimientos del siguiente tipo:

a) De distinción por parte de las autoridades educativas.

- Nombramiento que faculta al docente para ejercer la función de tutoría.
- Carta de reconocimiento signada por el Colegio de Bachilleres, al finalizar el ciclo escolar.

b) De desarrollo profesional y difusión de la experiencia de la tutoría.

- Invitación a participar en entrevistas, programas de radio o televisión educativa sobre su experiencia como tutor.
- Oportunidades de participar en actividades de desarrollo profesional: cursos y talleres especializados, conferencias e intercambio de experiencias, entre otros.
- Invitación a escribir su experiencia como tutor y, de ser aceptada, la Secretaría de Educación Pública hará las gestiones correspondientes para su publicación.
- Participar como facilitador en los procesos de formación y capacitación a los nuevos tutores del subsistema y la entidad, a partir de su experiencia.

c) De apoyo económico.

- Los incentivos económicos se otorgarán de conformidad con los criterios que emita la SEP, con base en la Ley General del Servicio Profesional Docente. Los incentivos serán otorgados preferentemente de manera mensual, hasta por diez meses.

- Los incentivos económicos para los docentes que realicen la función de tutoría se fijarán con base en la disponibilidad presupuestal.
- El pago de incentivos se otorgará a docentes frente a grupo con nombramiento definitivo y que hayan cumplido con los requisitos y actividades de la tutoría que exige cada modalidad: presencial o en línea.
- En el caso de la modalidad presencial, un tutor recibirá un incentivo equivalente a tres horas/semana/mes por atender a un tutorado.
- En cuanto a la modalidad en línea, un tutor recibirá un incentivo equivalente a nueve horas/semana/mes, por atender a un grupo de 10 tutorados.

IX. FECHAS Y MEDIOS POR LOS QUE SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS

- La entrega de resultados del proceso de selección será a partir del 20 de julio de 2017.
- El Director del plantel o la autoridad inmediata superior será el encargado de informar a los participantes si fueron seleccionados para realizar funciones de tutoría en la modalidad presencial.
- El Colegio de Bachilleres informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de tutoría en la modalidad en línea.

X. CONSIDERACIONES GENERALES

- Los docentes que realicen funciones de tutoría, contarán con el nombramiento de tutor, expedido por el Colegio de Bachilleres para el ciclo escolar 2017-2018, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2018-2019.
- Las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los tutores de los docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo, se realizarán conforme al Marco general para la organización y funcionamiento de la tutoría en Educación Media Superior. Docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso. Ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019, emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- Conforme a las disposiciones de carácter administrativo, no podrán participar en el proceso de selección de docentes para realizar funciones de tutoría en Educación Media Superior, los interesados que:
    - No cumplan con los requisitos previstos.
    - Desempeñen cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
    - Obtuvieron resultado Insuficiente en la Evaluación del desempeño.
    - Desempeñen la función de evaluador o participen en los procesos de certificación como evaluador del desempeño.
    - Proporcionen información falsa o documentación apócrifa.
    - Ingresen la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria.

- Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.
- Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Colegio de Bachilleres y por la Secretaría de Educación Pública, en el marco de las disposiciones aplicables, de conformidad con sus respectivas competencias.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2017.

SILVIA B. ORTEGA SALAZAR
Directora General

ANEXOS

ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE TUTORÍA CICLO ESCOLAR 2017-2018 y 2018-2019

A. DATOS PERSONALES

MODALIDAD DE TUTORÍA:

☐ PRESENCIAL ☐ EN LÍNEA

NOMBRE COMPLETO:

_____

Primer apellido Segundo apellido Nombre (s)

RFC:_____ CURP: _____ Edad: _____

DOMICILIO PARTICULAR:

Calle: _____ No. exterior: _____ No. Interior: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

C.P._____ Entidad federativa:_____

Teléfono fijo:_____ Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

B. DATOS LABORALES

Clave presupuestal: _____

Antigüedad en la función docente o técnico docente: _____

Nombre del plantel donde labora:_____ CCT: _____

Subsistema: _____ Teléfono del plantel: _____

Campo disciplinar, disciplina o asignatura que imparte: _____

Taller, laboratorio o actividad que imparte (en el caso de Técnicos docentes): _____

C. FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado máximo de estudios:	
Título o cédula profesional:	

	Capacitación		
	Área	Periodo de realización	Número de horas de capacitación
Certificaciones:			
Cursos/talleres:			
Diplomados:			

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente, manifiesto que acepto realizar las actividades propias de la función de tutoría en la modalidad _____ (presencial o en línea), establecidas en el Marco General para la Organización y el Funcionamiento de la tutoría en Educación Media Superior. docentes de Nuevo Ingreso. Ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019, durante un periodo de dos años. De manera puntual, me comprometo a lo siguiente:

a) Cumplir con la función de tutoría durante el periodo señalado y desarrollar las actividades propias de la modalidad.

b) Participar en los procesos de formación y capacitación de tutores, así como en las reuniones que organicen las Autoridades Educativas del subsistema y la entidad en que laboro, para desarrollar de manera adecuada las actividades de apoyo, acompañamiento y seguimiento que requieran mis tutorados.

c) Llevar a cabo todas las actividades de tutoría para la modalidad asignada; entre las que se incluye el registro de evidencias del trabajo realizado con los tutorados, en los periodos establecidos para ello.

Nombre del tutor: _____

CURP: _____ Clave presupuestal: _____

Subsistema: _____ CCT: _____

Función: _____

_____
Firma del Tutor

_____

Lugar y fecha donde se firma

ANEXO 3. FICHA TÉCNICA

A. MODALIDAD DE TUTORÍA

☐ PRESENCIAL ☐ EN LÍNEA

B. DATOS PERSONALES

_____

Primer apellido Segundo apellido Nombre (s)

Registro Federal de Contribuyentes													

Clave Única del Registro de Población																	

C. DATOS LABORALES

Clave del Centro de Trabajo de Adscripción: _____

Subsistema: _____

Campo disciplinar, disciplina o asignatura: _____

Laboratorio, taller o actividad que imparte: _____

Función (Docente): _____

Antigüedad en la función: _____

D. ELEMENTOS DE PONDERACIÓN

Dictamen:			
		Sí	**No**
	Puntaje	**Cumple con requisitos para ser Tutor**	

	Elementos/Calificación	**20**	**40**	**60**	**80**	**100**
1.	Grado máximo de estudios.	N/A	N/A	Especialización	Maestría	Doctorado (completo, incompleto o en curso).
2.	Número de horas de capacitación en los últimos cinco años, relacionados con su función docente o técnico docente.	Menos de 60 horas	Hasta 60 horas	Hasta 90 horas	Hasta 120 horas	Más de 120 horas
3.	Número de certificaciones profesionales vigentes al momento de la revisión del expediente.	N/A	N/A	N/A	1	2
4.	Publicaciones durante los últimos cinco años, en materia educativa.	N/A	N/A	N/A	N/A	1
5.	Premios o reconocimientos obtenidos a título personal, relacionados con su desempeño docente o técnico docente en los últimos cinco años.	N/A	N/A	N/A	1	2
6.	Resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño del SPD.	N/A	N/A	Suficiente	Bueno	Destacado